

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****86****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2****EDICTO**

En el juicio número 628/2020, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña María Dolores Alcocer Antón, en nombre y representación de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., frente a don Narciso da Costa Mendes, y en consecuencia debo acordar los siguientes pronunciamientos:

Condeno a don Narciso da Costa Mendes a abonar a Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., la cantidad de 5.851,92 euros de principal e intereses legales desde la reclamación judicial.

Todo ello con condena en costas al demandado.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de su original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2340-0000-00-0628-20 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario”: Juzgado de primera instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2340-0000-00-0628-20.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Narciso da Costa Mendes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/11.557/21)

